

PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	CARLOS FLOREZ SILVA
PERIODO EVALUADO	ENERO - ABRIL DE 2019.
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 17 DE 2019.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe, que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integraron los Sistemas, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualizan en articulación con el-MIPG.

Este informe se generó teniendo en cuenta la tercera línea de defensa, bajo la nueva estructura del modelo MECI y sus cinco componentes, que se relacionan a continuación:

- * Ambiente de control
- * Evaluación del riesgo
- * Actividades de control
- * Información y comunicación
- * Monitoreo o supervisión continúa.

DIMENSIONES DEL MIPG

La oficina de Control Interno, en Auditoría realizada se encontró que en cada una de las dimensiones se viene trabajando en los respectivos diagnósticos, planes de acción y actividades dirigidas a definir la ruta a seguir para la entidad en la implementación.

La entidad trabaja en la implementación del MIPG, realiza los ajustes necesarios en cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa de la Función Pública, dar cumplimiento a las siete Dimensiones operativas y dieciséis Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Con este nuevo Sistema se busca la eficiencia en el manejo de los recursos y la articulación con mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyo propósito fundamentales el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las áreas de la entidad.

El manual operativo del MIPG, debe ser aplicada la normatividad en forma objetiva en los autodiagnósticos en cada una de las dimensiones, generando una información detallada, específica y en tiempo real de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – que complemente los resultados del FURAG, posibilitando el monitoreo y el seguimiento a los avances y ajustes del modelo.

ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

1- AMBIENTE DE CONTROL

“Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno”.

La entidad debe asegurar un Ambiente de Control, que le permita tener las herramientas mínimas para el ejercicio de Control Interno. Esto se logra con el **compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección**, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.

En la implementación del MIPG, en la etapa de planificación se deben trazar unos lineamientos que permitan la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y del Comité Institucional y Desempeño.

La línea base del MIPG, la entidad tendrá el compromiso de hacer las adecuaciones y ajustes necesarios para fortalecer el ambiente de control a través de la implementación completa y adecuada del modelo. Es recomendable que las responsabilidades sean asignadas a instancias que participen en la definición y ejecución de las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de acuerdo con cada una de las líneas de defensa del MECI.

2- EVALUACION DEL RIESGO.

“Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales”.

La entidad tiene organizado la Administración de los Riesgos, el fin es facilitar el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. La política de riesgo se estableció teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la DAFP.

La Administración de Riesgos, en su versión No.1 de noviembre 30 de 2017, se encuentra estructurada para identificar, analizar, tratamiento y evaluación, de los riesgos establecidos en cada uno de los procesos de la entidad.

3 - ACTIVIDADES DE CONTROL.

“Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos”.

La entidad organizo y público en su página web el Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el periodo 2019, cumpliendo con la normatividad establecida en la Ley 1474 de 2011, en su Artículo73. Este documento tiene como objetivo: formular las actividades de tipo preventivo como parte del control de la gestión de la entidad, se le hace seguimiento periódicamente de acuerdo a la anterior Ley, es publicado en la página web. Lo mismo se hizo con el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones- PAA.

4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

“La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas”.

La entidad mantiene una dinámica permanente en la entrega de información solicitada por la ciudadanía, clientes y entidades de control a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, el medio más usual a nivel interno son los correos electrónicos institucionales, memorandos internos y grupos de whatsapp, donde interactúan funcionarios y contratistas, reuniones de los diferentes comités. La comunicación externa, se realiza a través de la página web, oficios y correos electrónicos. En la racionalización de trámites y la política de derecho y acceso a la información pública en cumplimiento a uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

.5 - MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA.

“Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente”.

La oficina de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, supervisa los avances de implementación del Modelo de Integración, Planeación y Gestión – MIPG- así mismo le hace seguimiento a la implementación de las políticas institucionales, comunica a través de los informes las deficiencias encontradas a la alta dirección y a las partes responsables para tomar las medidas correctivas. También realiza Auditorías y acompañamiento permanente, cuyo objetivo es valorar la efectividad del control, el nivel de la ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión para poder detectar posibles riesgos y generar acciones preventivas orientadas al mejoramiento continuo de la entidad.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La oficina de control interno ha venido cumpliendo con los roles establecidos en las normas, dándole un significativo avance en el desarrollo de las evaluaciones y seguimientos, además se considera que el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra en un nivel adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Por consiguiente se ha venido fortaleciendo la estructura de Control Interno.

RECOMENDACIONES

1. El Representante Legal es el responsable de liderar los procesos, asumiendo el rol que les corresponde, como es el de adelantar las acciones necesarias para la actualización y sostenibilidad del Sistema de Control Interno.
2. Diseñar las acciones necesarias para avanzar en la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Adelantar con las áreas respectivas el levantamiento de los autodiagnósticos, los cuales fueron diseñados especialmente para que todas las entidades obligadas puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de Planeación para su Mejoramiento.
4. Asignar los responsables de cada una de las dimensiones que conforman el MIPG.
5. Informar a la oficina de Control Interno los cambios de funciones a los funcionarios de la entidad.

6. Emitir un acto administrativo que adopte el programa de Inducción y Re inducción, donde se establezcan las directrices para realizar las actividades programadas a todo el personal de la entidad.
7. La entidad debe organizar el Plan de Comunicaciones con el fin de Mejorar el flujo de la información y de las comunicaciones internas y externas.
8. Sensibilizar a todos los empleados de la entidad sobre la práctica de la autoevaluación del control y de la gestión con mayor eficacia en el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que el control interno es responsabilidad de cada uno de los funcionarios que laboran en los diferentes procesos, con el fin de lograr la madurez deseada en el Sistema de Control Interno.
9. Se recomienda a la entidad la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dar continuidad con la aplicación de medidas preventivas para evitar accidentes de trabajo.
10. Capacitar al personal de la empresa en la norma-Decreto 1499 de 2017, (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.)

CARLOS FLOREZ SILVA

Jefe oficina Control Interno.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

NIT 800.091.140-4



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



SC-CE8400218




GP-CE8400221



CO-SC-CE8400213



 Cra 46 # 34 - 77 piso 7

 info@edubar.com.co

 www.edubar.com.co

BARRANQUILLA - COLOMBIA